



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 844/2026

Fecha Resolución: 11/09/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 841/2026, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE ALCALDIA

Considerando que por Resolución de la Alcaldía nº 841/2026, de fecha de 11 de septiembre se aprobó transferencia de créditos de alcaldía

Considerando que se ha detectado error material en la tabla de bajas de aplicaciones presupuestarias siendo el importe de baja de la aplicación 241-13000 de 14376,08€ y el importe de baja de la aplicación 241-16000 de 10.104,60 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades que me atribuye el art. 21.1s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la Resolución nº 841/2026, de 11 de septiembre, de acuerdo con lo dispuesto en la parte expositiva en el sentido siguiente:

Donde dice:

BAJA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241-13000	Fomento del empleo. Laboral fijo retribuciones básicas	10.104,60 .-
241-16000	Fomento del empleo. Seguridad Social	14.376,0 8.-
3322-625	Archivos. Inversión nueva en mobiliario	500,00.-
320-13000	Administración general de educación. Laboral fijo retribuciones básicas	3.618,31. -

Debe decir:

BAJA APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
-----------------	-------------	---------

Código Seguro De Verificación	eaIU4xHUPSId36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	11/09/2026 14:01:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eaIU4xHUPSId36sjTOVSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
241-13000	Fomento del empleo. Laboral fijo retribuciones básicas	14.376,08 .-
241-16000	Fomento del empleo. Seguridad Social	10.104,6 0.-
3322-625	Archivos. Inversión nueva en mobiliario	500,00.-
320-13000	Administración general de educación. Laboral fijo retribuciones básicas	3.618,31. -

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención, Recursos Humanos y Área de Infraestructura y Servicios Públicos Municipales.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al/la - los/las persona/s interesada/s.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	eaIU4xHUPSiD36sjT0VSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	11/09/2026 14:01:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eaIU4xHUPSiD36sjT0VSEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

